

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los **once días del mes de diciembre 2015**, siendo las **10:00 horas**, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gíves Mujica**, Vicepresidente Académico, **Dr. Jorge Lescano Sandoval**, Vicepresidente de Investigación, **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Conformación de la Comisión Técnica encarga del Procedimiento de Licenciamiento de la UNTELS.

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, publicada el 24 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial El Peruano, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, asimismo con Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD publicada el 03 de diciembre de 2015, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Públicas y Privadas con Autorización Provisional o Definitiva y el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Públicas o Privadas con Ley de Creación o nuevas; resulta necesario la conformación de la Comisión Técnica encarga del Procedimiento de Licenciamiento de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó: Conformar la Comisión Técnica encargada del Procedimiento de Licenciamiento de la UNTELS, integrada por los Jefes o Responsables de las Oficinas siguientes:

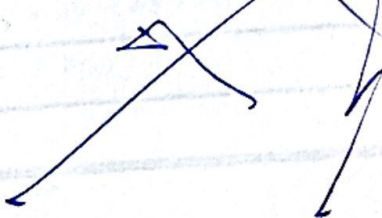
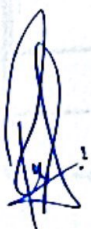
N°	DEPENDENCIAS	CARGO
01	Secretaría General	Presidente
02	Coordinación de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental	Miembro
03	Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas	Miembro
04	Dirección General de Administración	Miembro
05	Oficina Central de Planificación y Presupuesto	Miembro
06	Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y de Servicios Generales	Miembro
07	Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación	Miembro
08	Responsable de la Carrera de Ingeniería de Sistemas	Miembro
09	Oficina Central de Gestión de la Investigación	Miembro
10	Coordinador de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	Miembro

2. Suspensión de actividades académicas en la UNTELS.

Con la finalidad de brindar las seguridades del caso para la ejecución de trabajos de mantenimiento en las Aulas y Laboratorios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, surge la necesidad de suspender las actividades académicas en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a partir del 21 al 31 de diciembre del 2015.

Por unanimidad se acordó:

Suspender las actividades académicas en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a partir del 21 al 31 de diciembre del 2015 con la finalidad de brindar las seguridades del caso por la ejecución de trabajos de mantenimiento en las Aulas y Laboratorios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.



3. Proveído N° 3848-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 309-2015-UNTELS-CO-P

Asunto: Manual de Identidad Gráfica.

Se dio lectura al Oficio N° 309-2015-UNTELS-CO-P-OCIP de fecha 30 de noviembre de 2015, del Jefe de la Oficina de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo, quien remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora el Manual de Identidad Gráfica de la UNTELS, con la finalidad de estandarizar las normas gráficas de la imagen institucional y facilitar una correcta aplicación de los signos básicos de identidad de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Manual de Identidad Gráfica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS

4. Proveído N° 3804-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 478-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Reconsideración de matrícula 2015-II de estudiante que desaprobó por sexta vez un mismo curso.

Se dio lectura al Oficio N° 478-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 20 de noviembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en atención a la reconsideración de matrícula del estudiante Euler Rodrigo Cjuro Zapata de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, considera improcedente la petición por haber superado la cantidad de desaprobación de cursos permitida por la Ley Universitaria, por lo que sugiere que el alumno Euler Rodrigo Cjuro Zapata de la Carrera Profesional de Administración de Empresas sea separado definitivamente de la Universidad, a partir del Ciclo 2015-II, dejando a criterio de la Comisión Organizadora la decisión final del alumno mencionado.

Por unanimidad se acordó:

Separar definitivamente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS al estudiante Euler Rodrigo Cjuro Zapata de la Carrera Profesional de Administración de Empresas.

5. Proveído N° 3950-2015-UNTELS-CO-P

Carta N° 001-2015-MIGB

Asunto: Renuncia al cargo de Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Se dio lectura a la Carta N° 001-2015-MIGB de fecha 09 de diciembre de 2015, del Ing. Martín Ismael Gonzales Bustamante, quien se dirige ante el Vicepresidente Académico con la finalidad de presentar su renuncia irrevocable al cargo de Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, debido a motivos de salud.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Ing. Martín Ismael Gonzales Bustamante, al cargo de Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.

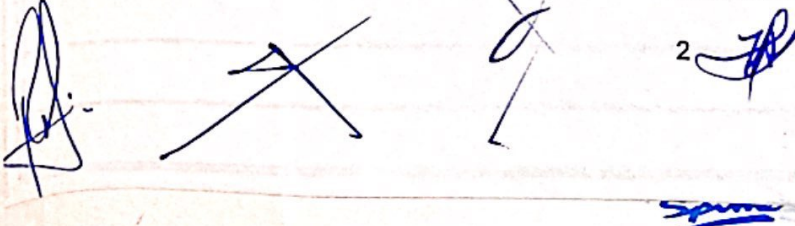
Encargar a partir del 15 de diciembre de 2015, al Ing. Anwar Julio Yarin Achachagua, Docente Ordinario, Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, como Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.

6. Reconfirmación de la Comisión Central de Admisión 2016 de la UNTELS.

En consideración a la renuncia presentada por el Ing. Martín Ismael Gonzales Bustamante, al cargo de Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS, el mismo que integraba la Comisión Central de Admisión 2016, resulta necesario reconfirmar la Comisión Central de Admisión 2016 incorporándose al Ing. Anwar Julio Yarin Achachagua, en reemplazo del Ing. Martín Ismael Gonzales Bustamante.

Por unanimidad se acordó:

Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 330-2015-UNTELS de fecha 15 de octubre de 2015, reconfirmándose la Comisión Central de Admisión 2016 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle que se muestra a continuación:



1. M. Sc. Orlando Adrian Ortega Galicio - Presidente
2. Mg. Oscar Alfredo Dalll Orto Gates - Miembro
3. Ing. Ignacio Rubén Tacza Valverde - Miembro

7. Incorporación de la Arq. Silvia Rosa Mendoza Valderrama en el cargo de Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Dar por concluida la suspensión sin contraprestación a la Arq. Silvia Rosa Mendoza Valderrama en el cargo de Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales de la UNTELS, efectuado según Resolución Presidencial N° 266-2015-UNTELS y Resolución Presidencial N° 279-2015-UNTELS.

Incorporar a la Arq. Silvia Rosa Mendoza Valderrama en el cargo de Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales de la UNTELS, a partir del 14 de diciembre de 2015.

8. Proveido N° 3951-2015-UNTELS-CO-P

Referencia: Oficio N° 1204-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Licencia con Goce de Haber por Beca de Doctorado solicitado por el Ing. Jorge Esquerre Verástegui.

Se dio lectura al Oficio N° 1204-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 09 de diciembre de 2015, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, mediante el cual remite la Solicitud de Licencia con Goce de Haber por Beca de Doctorado en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica SC (CIDETEQ) en la ciudad de Querétaro en el país de México, presentada por el Ing. Jorge Esquerre Verástegui, docente ordinario.

Por unanimidad se acordó: Derivar la Solicitud de Licencia con Goce de Haber por Beca de Doctorado en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica SC (CIDETEQ) en la ciudad de Querétaro en el país de México, presentada por el Ing. Jorge Esquerre Verástegui, docente ordinario, ante la Vicepresidencia Académica para fines de opinión al respecto.

9. Proveido N° 3952-2015-UNTELS-CO-P

Referencia: Oficio N° 1205-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Licencia con Goce de Haber por Capacitación solicitado por el Mg. Abran Pablo Aslla Quispe.

Se dio lectura al Oficio N° 1205-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 09 de diciembre de 2015, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, mediante el cual remite la Solicitud de Licencia con Goce de Haber por Capacitación presentada por el Mg. Abran Pablo Aslla Quispe, docente ordinario, para realizar estudios de Doctorado en Física en la Universidad Federal de Uberlandia en el país de Brasil, desde el 29 de febrero de 2016 al 29 de febrero del 2020, al haber sido seleccionado por el Programa de Alianzas para la Educación y Capacitación PAEC-OEA-GCUB-2015.

Por unanimidad se acordó: Derivar la Solicitud de Licencia con Goce de Haber por Capacitación para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Federal de Uberlandia en el país de Brasil, presentada por el Mg. Abran Pablo Aslla Quispe, docente ordinario, ante la Vicepresidencia Académica para fines de opinión al respecto.

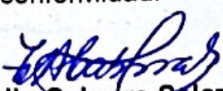
10. Proveido N° 3895-2015-UNTELS-CO-P

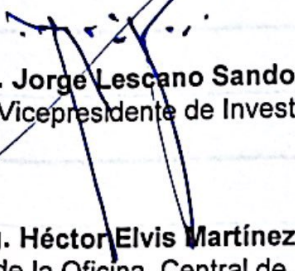
Referencia: Solicitud de apoyo con movilidad para realización del Festival de Navidad en el distrito de Lurín.

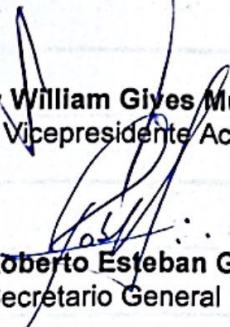
Se dio lectura a la Solicitud presentada por el Representante de la Red Joven Sur (Organización Juvenil sin fines de lucro), Efraín Huamaní Lima y estudiante de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, mediante el cual se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin solicitarle el apoyo con movilidad institucional para el traslado del equipo organizador de la actividad de carácter social "La Navidad Villa Belén", a realizarse en el distrito de Lurín, el 20 de diciembre de 2015, desde las 8:00 a las 14:00 horas.

Por unanimidad se acordó: En consideración a que el domingo 20 de diciembre de 2015 se realizará el Examen de Admisión dirigido a los estudiantes del 5° Secundaria, no se podrá atender la petición del Representante de la Red Joven Sur (Organización Juvenil sin fines de lucro), Efraín Huamaní Lima.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora


Dr. Jorge Lescano Sandoval
Vicepresidente de Investigación


Dr. Eddy William Givés Mujica
Vicepresidente Académico

Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal

Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General